En reunión celebrada en Sevilla el dia 26 de febrero último, con asistencia de los Representantes designados por cada una de las Diputaciones Provinciales andaluzas, se acordó reunir en Córdo a durantes el més de mayo, una Asamblea general que resolviese lo conveniente para dotar a nuestra Región de una organización administrativa autónoma, mediante un Estatuto acogido a los preceptos del Titulo 1 de la Constitución de la República, que se refiere a la organización nacional.

Aplazada por motivos circumstanciales la celebración de dicha Asemblea, considera esta Comisión organizadora que ha llegado la oportunidad de celebrarla durante los dias que definitivamente se fijarán y comunicarán.

Por precepto constitucional, el impulso fundamental del proposito expuesto incumbe a los Ayuntamientos, y aún cuando sean las Diputaciones Provinciales, por medio de esta Comisión que me honro presidir, las encargadas del desarrollo de tan importante iniciativa, es indispensable la presencia en la Asamblea del mayor número posible de representantes para redactar el Anteproyecto de Estatuto de habra de someterse a la sanción soberana de las cortes.

En su consecuencia, esta Comisión tiene el honor de pedir a V.S. que por la Junta de su digna Presidencia se designa una Comisión que la represente en la Asamblea y nos lo comunique antes del dia 25 del més actual per exigirlo asi la organización de los actos de Cérdoba. En el caso que no fuera posible la asistencia personal, agradecermos a V.S.

(speral)

se sirva comunicarnos a la mayor brevedad, si lo estima conveniente, la adhesión de esa entidad a los propósitos de la repetida Asamblea, que nos son otros que
los contenidos en la aspiración de crear un organismo
regional que recoja, organice y desenvuelva un régimen de autonomia económico-administrativa que refuerce la personalidad de los organismos administrativos
y permita un desarrollo mas amplio y rápido del fomento general de la Región, mediante una descentralización de funciones exenta en absoluto de toda atribución
de caracter politico.

Esta Comisión hace una especial invitación a esa junta y agradecerá sobremanera su intervención en unas deliberaciones cuya importancia y transcendencia creo innecesario encarecer a V.S. Bastará a su claro entendimiento tener presente que, organizadas otras regiones en régimen autónomo, los perjuicios de todo orden que se derivarán para la nuestra, si no hace lo mismo, serán irreparables por desequilibrio orgánico y por desdeñar las ventajas que ofrece la Constitución.

Paz y salud por muchos años. Sevilla a 16 de noviembre de 1932.

El Presidente

Sr, Presidente de la Junta Liberalista de Melilla (Málaga)

copy to padir g v.b. our per it dunks de an on